

Expediente n.º: 94/2026

Informe unidad gestora de apertura de sobres «B» y propuesta de adjudicación

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 19/05/2026

INFORME UNIDAD GESTORA

La sra. secretaria emite el siguiente informe en calidad de unidad gestora de la licitación que a continuación se señala:

Tipo de contrato: SUMINISTRO	
Objeto del contrato: Adquisición de vehículo eléctrico tipo furgoneta	
CPV: 34100000 "Vehículos de motor"	
Procedimiento de contratación: ABIERTO	Tipo de Tramitación: ORDINARIA
Valor estimado del contrato: 29.752,07 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 29.752,07 euros	21 IVA%: 6.247,93
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 36.000,00 euros	
Duración de la ejecución: 90 días naturales desde la formalización del contrato o el tiempo que el adjudicatario haya ofertado.	

El día 15 de junio de 2026 a las 11.21 horas, se recibe en el correo electrónico de la sra. secretaria del Ayuntamiento de Unzué / Untzue, comunicación de PLENA 2.0, donde se señala que la empresa Ecotruck Renta SL a la que se le requirió la subsanación de documentación, ha respondido a dicho requerimiento.

Inmediatamente se accede por parte de la sra. secretaria a la licitación y efectivamente se comprueba que han subsanado los anexos I y II tal y como se les requirió, por lo que se da por finalizado el análisis del sobre 1 el día 15 de junio de 2026 a las 11:24 admitiendo a Ecotruck Renta SL como licitador.

El día 16 de junio de 2026, a las 10.58 se procede a la apertura del sobre 2 en la plataforma de licitación electrónica de Navarra.

APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE B

Tras la lectura de la valoración, se procede por parte de la secretaria a la apertura de los [Sobres/Archivos electrónicos] «B» (proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente), en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS

Las empresas licitadoras han presentado los siguientes vehículos:

Licitadoras	Vehículo ofertado
BAYSAN QUALITY POR SL	Citroen e-Berlingo VAN electric 50 kwh Talla XL
CARZA GIPUZKOA MOTOR SL	Pegeaut e-Partner Furgón XL eléctrico 100 kw 50 kwh
ECOTRUCK RENT SL	King Long Merry Van
STELLANTIS & YOU ESPAÑA SA	Pegeaut e-Partner Furgón XL eléctrico 100 kw 50 kwh
TALLERES AGUINAGA SL	DFSK eC35

Revisadas las características de los vehículos ofertados, se comprueba que algunos de los licitadores en la documentación que aportan, no se hace referencia o no se puede determinar si se cumple con



la capacidad de remolque que se pide en el pliego de prescripciones técnicas.

El único ofertante que señala que tiene capacidad de remolque y cuanto es Baysan, que oferta una Citroen Berlingo.

En las ofertas de Carza y Stellantis relativas a la Partnet, en el mismo folleto del vehículo pone que está incluido el remolque, pero no se define la Masa Máxima de Remolque.

El vehículo ofertado por Ecotruck, King Long Merry Van, no señala nada a este respecto, ni si está incluido el remolque, ni si tiene capacidad para remolcar. De hecho se han buscado los datos de este vehículo por internet, y figura que no tiene capacidad de remolque.

El vehículo ofertado por Talleres Aguinaga, DFSK eC35, no señala nada a este respecto, ni si está incluido el remolque, ni si tiene capacidad para remolcar.

Dado que solo Baysan ha presentado un documento donde dice que tiene capacidad de remolque, se hace un requerimiento el día 18 de junio de 2026, al resto de licitadores, y se les solicita que presenten documentación acreditativa.

El mismo día 18 de junio presentan documentación Stellantis donde se nos traslada documento de las características del vehículo, donde efectivamente aparece que la remolque eje central y sin frenos es de 750,00 kgr, pero se decide pedir también la ficha técnica del vehículo, la que se presenta para la ITV, al considerarlo como un documento objetivo en el que se puede acreditar dicha circunstancia. El mismo día, presenta la documentación requerida de la ficha técnica. Se comprueba por lo tanto que el vehículo ofertado por Stellantis cumple con lo señalado en el pliego en relación con el remolque.

También presenta documentación el mismo día 18 de junio Talleres Aguinaga, volviendo a mandar la documentación inicial, en la cual no se señala el dato necesario. Por esto se le vuelve a hacer otro requerimiento donde se le pide la ficha técnica del vehículo ofertado.

Talleres Aguinaga presentan el 24 de junio de 2026 un certificado elaborado por ellos, donde dice que el vehículo ofertado tiene esa capacidad de carga. Dado que no presentan la ficha técnica del vehículo ofertado, se les llama por teléfono, para señalarles que no se admite dicho documento porque lo que se necesita es que se acredite mediante un documento que se pueda considerar objetivo. Admite que efectivamente a fecha de hoy, el vehículo ofertado no tiene homologación para remolque. Que se está en proceso de homologación y que para finales de año lo tendrán. Se les traslada por parte de la secretaria que tiene que estar acreditada dicha capacidad a la fecha de la oferta, y que si eso no va a poder ser, al no cumplir con el pliego de prescripciones, quedaría excluido de la licitación.

Dado que lo que se está pidiendo es la ficha técnica debido a que algunos de los licitadores han presentado vehículos que no cumplen con las prescripciones técnicas del pliego, el 24 de junio de 2026 se decide pedir también la ficha señalada al único licitador que acredita por otros medios que efectivamente cumple con el pliego, que es Baysan.

Baysan presenta el 29 de junio, un certificado explicando que tiene la capacidad de carga de 750 kgr, y que se aportará ficha cuando se proceda al suministro, ya que la misma se hace para el vehículo en concreto. Es cierto que en el documento de memoria del vehículo se señala dicha capacidad, por lo que se dan por acreditadas las prescripciones técnicas en el caso de Baysan.

Con respecto a Carza se contacta con ellos por teléfono, para pedirles que respondan al requerimiento realizado en PLENA en relación al vehículo ofertado, y con fecha de 24 de junio de 2026 a las 16:20 presentan el documento vía correo electrónico.

En PLENA constará como que no han respondido al requerimiento porque no lo han presentado en la plataforma en el plazo establecido, pero se les dio hasta el día 24 de junio para presentar y al hacerlo vía correo electrónico lo han hecho en plazo.



Consultado con el soporte de la plataforma se nos dice que no se pueden añadir los documentos vía manual y que para que conste que se han entregado en la plataforma es necesario volver a hacer un nuevo requerimiento.

A la vista de los requerimientos y de la documentación presentada por los licitadores, PROCEDE de conformidad con lo señalado en el pliego de prescripciones técnicas la exclusión de las ofertas de Excotruck Rent SL y Talleres Aguinaga SL porque no han acreditado la capacidad de remolque del vehículo.

Se procede por lo tanto el día 1 de julio de 2026 a la valoración del resto de las ofertas.

Apertura de la PROPUESTA ECONÓMICA

Todos los licitadores presentan el modelo establecido en el pliego regulador, rellenado y firmado correctamente.

Ninguna de las licitadoras ofrece precio que se considere baja temeraria (20.826,45 euros sin IVA).

Las licitadoras presentan la oferta conforme se señala en el cuadro siguiente, y una vez aplicada la fórmula establecida en el pliego regulador (El precio menor se lleva 60,00 puntos y el resto se calcula $\text{Puntuación} = 60 \cdot \frac{\text{precio más bajo ofertado}}{\text{precio a puntuar}}$), por lo que la puntuación será la siguiente:

SOBRE B. PROPUESTA ECONÓMICA (puntuación max.60,00 puntos)				
Licitadoras	Precio ofertado			Puntuación
	Precio sin IVA	21% IVA	Precio total	
BAYSAN QUALITY POR SL	24.200,00	5.082,00	29.282,00	52,78
CARZA GIPUZKOA MOTOR SL	21.289,26	4.470,74	25.760,00	60,00
STELLANTIS & YOU ESPAÑA SA	21.383,89	4.490,62	25.874,51	59,73

Apertura resto de apartados

Una vez calculada la puntuación de la propuesta económica se procede con el resto de los apartados. Todos presentan los anexos conforme al pliego regulador y firmados.

1. Plazo de entrega: hasta 12 puntos.

Presentan todas las licitadoras el anexo rellenado y firmado. Se valora de la siguiente forma:

- Si el plazo de entrega es menor a 30 días naturales (12 puntos).
- Si el plazo de entrega es mayor a 30 días y menor a 60 días (6 puntos)
- Si el plazo de entrega es mayor a 60 días (0 puntos)

SOBRE B. Plazo de entrega (puntuación máx. 12,00 puntos)		
Licitadoras	Plazo ofertado	Puntuación
BAYSAN QUALITY POR SL	De 30 a 60 días	6,00
CARZA GIPUZKOA MOTOR SL	Más de 60 días	0,00
STELLANTIS & YOU ESPAÑA SA	Más de 60 días	0,00

2. Ampliación plazo garantía: hasta 12 puntos.

Presentan todas las licitadoras el anexo rellenado y firmado



La ampliación del plazo de garantía, fijado en 2 años (24 meses), se valorará de la siguiente forma:

- 6 meses adicionales a los 24 meses fijados inicialmente (4 puntos).
- 12 meses adicionales a los 24 meses fijados inicialmente (8 puntos)
- 24 meses adicionales a los 24 meses fijados inicialmente (12 puntos)

SOBRE B. Ampliación plazo de garantía (puntuación máx. 12,00 puntos)		
Licitadoras	Plazo ofertado	Puntuación
BAYSAN QUALITY POR SL	24 meses+24 meses= 48 meses	12,00
CARZA GIPUZKOA MOTOR SL	24 meses+12 meses= 36 meses	8,00
STELLANTIS & YOU ESPAÑA SA	24 meses+24meses= 48 meses	12,00

3. Rotulación hasta 6 puntos.

Presentan todas las licitadoras el anexo relleno y firmado. Se puntuará de la siguiente forma:

- Compromiso de rotular el vehículo con escudo y nombre del Ayuntamiento en bilingüe (6 puntos).
- No se compromete (0 puntos).

SOBRE B. Rotulación (puntuación máx. 6,00 puntos)		
Licitadoras	Compromiso	Puntuación
BAYSAN QUALITY POR SL	Si	6,00
CARZA GIPUZKOA MOTOR SL	Si	6,00
STELLANTIS & YOU ESPAÑA SA	Si	6,00

4. Criterio social hasta 10 puntos.

Presentan todas las licitadoras el anexo relleno y firmado. Se puntuará de la siguiente forma:

Compromiso de rotulación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, Empresas de Inserción a entidades sin ánimo de lucro, promotoras al 100% de empresas de inserción que hubieran sido calificadas con anterioridad como Centro de inserción socio laboral: 10 puntos.

SOBRE B. Criterio social (puntuación máx. 10,00 puntos)		
Licitadoras	Compromiso	Puntuación
BAYSAN QUALITY POR SL	NO	0,00
CARZA GIPUZKOA MOTOR SL	NO	0,00
STELLANTIS & YOU ESPAÑA SA	NO	0,00

Una vez calculados todos los puntos obtenidos en el SOBRE B son los siguientes,

Sobre B. Criterios cuantificables mediante fórmulas (Máx. 100 puntos)						
Licitadoras	Propuesta económica (Máx. 60 puntos)	Plazo entrega (Máx. 12 puntos)	Ampliación garantía (Máx. 12 puntos)	Rotulación (Máx. 6 puntos)	Criterios sociales (Máx. 10 puntos)	Puntuación total
BAYSAN QUALITY POR SL	52,78	6,00	12,00	6,00	0,00	76,78
CARZA	60,00	0,00	8,00	6,00	0,00	74,00



GIPUZKOA MOTOR SL						
STELLANTIS & YOU ESPAÑA SA	59,73	0,00	12,00	6,00	0,00	77,73

A la vista de lo expuesto, las unidad gestora del contrato resuelve:

PRIMERO. Excluir de la licitación las ofertas de Ecotruck Rent SL y de Talleres Aguinaga SL porque los vehículos ofertados no acreditan capacidad de remolque del vehículo condición establecida en el pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDO. Que la puntuación TOTAL obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

Sobre B. Criterios cuantificables mediante fórmulas (Máx. 100 puntos)						
Licitadoras	Propuesta económica (Máx. 60 puntos)	Plazo entrega (Máx. 12 puntos)	Ampliación garantía (Máx. 12 puntos)	Rotulación (Máx. 6 puntos)	Criterios sociales (Máx. 10 puntos)	Puntuación total
STELLANTIS & YOU ESPAÑA SA	59,73	0,00	12,00	6,00	0,00	77,73
BAYSAN QUALITY POR SL	52,78	6,00	12,00	6,00	0,00	76,78
CARZA GIPUZKOA MOTOR SL	60,00	0,00	8,00	6,00	0,00	74,00

Estas puntuaciones se justifican con los siguientes desgloses:

SOBRE B. PROPUESTA ECONÓMICA (puntuación max.60,00 puntos)				
Licitadoras	Precio ofertado			Puntuación
	Precio sin IVA	21% IVA	Precio total	
BAYSAN QUALITY POR SL	24.200,00	5.082,00	29.282,00	52,78
CARZA GIPUZKOA MOTOR SL	21.289,26	4.470,74	25.760,00	60,00
STELLANTIS & YOU ESPAÑA SA	21.383,89	4.490,62	25.874,51	59,73

SOBRE B. Plazo de entrega (puntuación máx. 12,00 puntos)		
Licitadoras	Plazo ofertado	Puntuación
BAYSAN QUALITY POR SL	De 30 a 60 días	6,00
CARZA GIPUZKOA MOTOR SL	Más de 60 días	0,00
STELLANTIS & YOU ESPAÑA SA	Más de 60 días	0,00

SOBRE B. Ampliación plazo de garantía (puntuación máx. 12,00 puntos)		
Licitadoras	Plazo ofertado	Puntuación
BAYSAN QUALITY POR SL	24 meses+24 meses= 48 meses	12,00
CARZA GIPUZKOA MOTOR SL	24 meses+12 meses= 36 meses	8,00
STELLANTIS & YOU ESPAÑA SA	24 meses+24meses= 48 meses	12,00

SOBRE B. Rotulación (puntuación máx. 6,00 puntos)		
Licitadoras	Compromiso	Puntuación



BAYSAN QUALITY POR SL	Si	6,00
CARZA GIPUZKOA MOTOR SL	Si	6,00
STELLANTIS & YOU ESPAÑA SA	Si	6,00

SOBRE B. Criterio social (puntuación máx. 10,00 puntos)		
Licitadoras	Compromiso	Puntuación
BAYSAN QUALITY POR SL	NO	0,00
CARZA GIPUZKOA MOTOR SL	NO	0,00
STELLANTIS & YOU ESPAÑA SA	NO	0,00

TERCERO. Trasladar y publicar en PLENA estas puntuaciones para que aparezcan en los expedientes de las licitadoras y comunicar las puntuaciones obtenidas por los licitadores conforme señala el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de 26 de julio de Contratos públicos de Navarra.

CUARTO. Requerir a **STELLANTIS & YOU ESPAÑA SA** como licitador que ha obtenido la mejor puntuación, conforme señala el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos, para que en el **plazo de 7 días naturales desde que se envía la notificación**, es decir hasta **8 de julio de 2026**, presente la documentación establecida en la cláusula 15 del pliego regulador del contrato de suministro, así como la necesidad de que acredite lo señalado en las prescripciones técnicas en cuanto al lugar de recogida del vehículo y el mantenimiento del mismo,

La documentación se podrá presentar, vía correo electrónico o por registro en la sede electrónica del Ayuntamiento.

QUINTO. Proponer a la alcaldía como adjudicatario de este contrato a **STELLANTIS & YOU ESPAÑA SA** al haber sido el licitador con mejor puntuación, una vez haya presentado la documentación requerida anteriormente señalada.

Si no la presenta será motivo de exclusión, y se procederá a solicitar sucesivamente al siguiente en la lista, la presentación de la documentación mencionada anteriormente.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la secretaria, redacto informe en Pamplona- Iruña a 1 de julio de 2026.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

